

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ARRANKUDIAGA-ZOLLO (2026).

TIPO DE CONTRATO: OBRAS.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Las presentes prescripciones técnicas se definen, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos.

Relación de cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.	Objeto del contrato
CLÁUSULA SEGUNDA.	Contenido mínimo de los trabajos a realizar
CLÁUSULA TERCERA.	Criterios de Adjudicación y de Negociación
CLÁUSULA CUARTA.	Propuesta de adjudicación en supuesto de empate
CLÁUSULA QUINTA.	Responsable del contrato
CLÁUSULA SEXTA.	Jefe de obra.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el definido en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares [PCAP].

CLÁUSULA SEGUNDA. Contenido mínimo de los trabajos a realizar. Descripción de la obra

El contenido mínimo de los trabajos a realizar será ejecutado conforme a lo estipulado en la Memoria valorada de **LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ARRANKUDIAGA-ZOLLO**, realizada por la **arquitecto técnica asesora del Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo, Ana Belen Montes Sastre** y que se adjunta con el resto de documentación objeto de la presente licitación.

CLÁUSULA TERCERA. Criterios de valoración de las propuestas

Los criterios de valoración son los definidos en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CLÁUSULA CUARTA. Plan de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria está obligada a presentar la correspondiente Evaluación de Riesgos o Documentación Preventiva.

CLÁUSULA QUINTA. Responsable del contrato.

Según consta en el pliego de condiciones administrativas particulares, la realización de los trabajos se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de un Responsable del contrato designado por el órgano de contratación, y que será a todos los efectos el responsable de la Administración frente al contratista. En las obras objeto de esta licitación será la arquitecta técnico asesora del Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo, Ana Belen Montes Sastre.

CLÁUSULA SEXTA. Jefe de obra.

La empresa adjudicataria designará a un Jefe de Obra que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, y que actúe como representante suyo ante el Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras. Este dispondrá de la autoridad suficiente para ejecutar las órdenes del/la Director/a de Obra y Responsable del contrato relativas al cumplimiento del Contrato.

En Arrankudiaga-Zollo, a fecha de la firma electrónica

MONTES
SASTRE,
ANA
BELEN
(AUTENTI
CACIÓN)

Firmado
digitalmente por
MONTES SASTRE,
ANA BELEN
(AUTENTICACIÓN
)
Fecha:
2026.06.09
13:31:22 +02'00'